



Nacional

Martes 27 marzo de 2018 | Publicado a las 14:06

# Abogado critica a Fiscalía Militar en caso Sipolcar Malleco: "Investigación es deficiente"

Publicado por: [Manuel Stuardo](#) La información es de: [Carlos Agurto](#)



CONTEXTO | Agencia UNO

¿Encontraste algún error? [Avísanos](#)

717 visitas

a- A+

Como **"deficiente"** calificó la investigación de la Fiscalía Militar el abogado de los cuatro suboficiales de la Sección de Inteligencia Policial de Carabineros (Sipolcar) de Malleco, que denunciaron a su exjefe por **maltrato laboral**.

Tal como lo informó Radio Bío Bío, la justicia militar **indaga al capitán Carlos Linde**, quien estuvo a cargo en 2015 de la Sección de Inteligencia Policial de Carabineros en Malleco.

**Lee también:** [Justicia Militar indaga a exjefe de "Sipolcar Malleco" por trato vejatorio al personal](#)

Lo anterior, porque durante ese periodo sus subordinados lo denunciaron por **supuesto trato vejatorio y destinado a lesionar la honra de estos**. Situaciones que incluso habrían sido corroboradas por el Servicio Médico Legal.

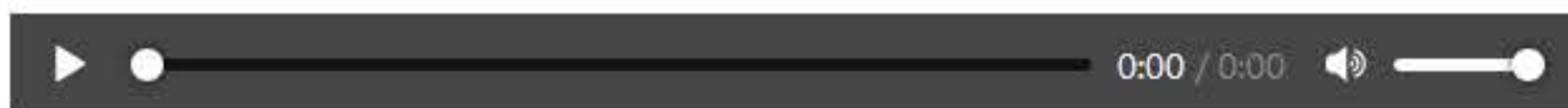
En este caso, el **Consejo de Defensa del Estado se sumó a la parte querellante**, que ya había asumido el abogado particular, Rodrigo Vera Lama, quien fue fiscal militar en Malleco entre 2008 y 2014.

Para el profesional, la labor realizada por el fiscal militar, Christopher Marchant, hasta ahora, es **"deficiente"**.



A esto se suma, según el abogado, que la Fiscalía habría efectuado diligencias, **sin solicitar la ampliación del plazo de la investigación**, lo que podría provocar la nulidad de estas.

En base a su experiencia, Rodrigo Vera Lama aseguró que **existen antecedentes de sobra** para que se tome la decisión de procesar o no al capitán Linde.



Además agregó que el fiscal Marchant, **está dejando de lado cuestiones básicas**, lo que hace que no estén conformes con el trabajo que hasta ahora se ha realizado.

Radio Bío Bío se contactó con la Fiscalía Militar en Angol. En primera instancia indicaron que el persecutor estaba en una actividad, pero más tarde no contestaron el llamado.

**ESTE ARTÍCULO DESCRIBE UN PROCESO JUDICIAL EN CURSO**

Existe la posibilidad de que los cargos sean desestimados al finalizar la investigación, por lo cual **NO se debe considerar al o los imputados como culpables** hasta que la Justicia dicte sentencia en su contra.  
(Artículo 04 del Código Procesal Penal)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

PAGUE AQUÍ

PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR

Postulaciones Abiertas 2018

MBA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

INFÓRMATE AQUÍ

¡TE INVITAMOS A SER PARTE DE ESTE PROYECTO!

VER VIDEO CONSULTAS

Puente Industrial Grupo OHL

HOSPITAL Clínico del Sur RED CLÍNICAS Regionales

Queremos que te sientas bien...

CENTRO MÉDICO